

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 01035 00.

Insolvente: HUGO HELI BEJARANO MARÍN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

Teniendo en cuenta que el liquidador designado en el presente asunto aceptó el cargo,² se requiere al deudor HUGO HELI BEJARANO MARÍN, para que en el término de cinco (5) días, cancele o sufrague los honorarios fijados en el numeral 2º del auto adiado 1º de noviembre de 2022.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 46 exp dig.

² Dto pdf 43 Ibidem.

³ Dto pdf 5 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efbd9b956cac9563557a5f04ebbfeca0502982220341e45b7f083eeb66289513**

Documento generado en 07/09/2023 07:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>